



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA ABIERTA**

Ciudad de México, a 13 de abril del 2026

**Convocatoria Docente N° 4**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**Convoca a concurso abierto**

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria, para cubrir las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 56 E3505 12 41	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA DE E.S. "A"	\$5,491.20	E3505	12 HORAS





<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	Área de conocimiento:  • <b>Ciencias Exactas e Ingenierías</b>
<b>DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
<b>ASIGNATURA</b>	Servicios web Desarrollo de Aplicaciones Web
<b>JORNADA DE TRABAJO</b>	De acuerdo a las necesidades del Instituto
<b>HORARIO DE LABORES</b>	De acuerdo a las necesidades del Instituto
<b>PERIODO DE CONTRATACIÓN</b>	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
<b>ADSCRIPCIÓN</b>	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO
<b>DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN</b>	Departamento de Sistemas y Computación

### Requisitos

Requisitos Reglamentarios;

**Artículo 67.** Para ser técnico docente de asignatura de enseñanza superior nivel "A" E3505, se requiere:

- Poseer título en una carrera técnica de nivel medio superior o su equivalente, expedido por una institución del Sistema Nacional de Educación Técnica.
- Tener dos años de experiencia profesional, en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

Para el personal adscrito al TecNM federales, en caso de ser aplicable, se considerará como experiencia profesional la Tabla de Equivalencia (**Anexo 2**).

### Perfil

Carretera Técnica de nivel medio superior o su equivalente, en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo, Sistemas Computacionales o contar con carrera afín al área de conocimiento.





## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*“Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) Interrogatorio sobre la materia.*
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación.”*

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.





### Periodos de Convocatoria

<b>PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA</b>	13 de abril al 11 de junio del 2026 ( <b>60 días naturales a partir de la publicación</b> ).
<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>	Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero 13 de abril al 24 de abril de 2026 ( <b>10 días hábiles</b> ). Horario 10:00 a 16:00 h.
<b>LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (De acuerdo con el Artículo 129 del RITPDIT)</b>	Instalaciones del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero. La información referente a lugar, fecha, hora y tema designado para la presentación de las pruebas se comunicarán al(la) interesado(a) vía correo electrónico o de forma presencial.
<b>PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)</b>	<b>25 de abril al 11 de mayo (17 días naturales).</b>
<b>PERIODO DE INCONFORMIDAD</b>	<b>12 de mayo al 21 de mayo de 2026</b> <b>*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).</b>
<b>FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)</b>	22 al 31 de mayo <b>*10 días naturales</b>



### Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Currículum Vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos.

El periodo de entrega de las solicitudes(expedientes) será del 13 de abril al 24 de abril de 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 h.





## Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el Dictamen Preliminar los/las aspirantes tendrán **10 días naturales** para presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** posteriores al periodo de recepción de la(s) solicitud(es), a efecto de emitir el Dictamen Definitivo.

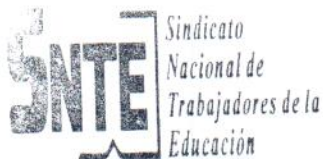
## Resultados

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

Con base en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación, en esta institución queda estrictamente prohibido solicitar a las(os) aspirantes certificados médicos de no embarazo, virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y cartas de no antecedentes penales como requisitos para el ingreso a la Institución como lo establece la fracción III del artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación

**ATENTAMENTE**

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**"Compromiso a la innovación de la Cultura"**



"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"



**ARTURO ERNESTO MARES GARDEA**  
**DIRECTOR**



c.c.p. Recursos Humanos  
c.c.p. Secretario General DV-32  
c.c.p. Subdirección de Servicios Administrativos





**ANEXO 2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS CONSIDERADAS COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL (DOCUMENTO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, VIGENTE)**

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO ACREDITABLE EN	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS
1	Asesoría en concursos de creatividad o innovación tecnológica y/o ciencias básicas (regional y nacional)	3 en regional 6 en nacional	Constancia y memoria técnica (creatividad o innovación tecnológica), constancia y diploma (ciencias básicas)
2	Asesoría a empresas bajo acuerdo o bases de coordinación	DURACIÓN	Constancia y acuerdo o bases de coordinación
3	Asesoría en proyectos de emprendedores (PYMES)	DURACIÓN	Constancia y proyecto
4	Asesoría reticular	6	Constancia y programa de trabajo
5	Asesoría/sinodalía de tesis: Licenciatura Maestría Doctorado	3 6 12	Constancia o copia de acta
6	Conferencia dictada	3 local 6 en nacional o internacional	Constancia y conferencia
7	Curso a la industria	DURACIÓN	Constancia y convenio o comisión
8	Curso al personal del mismo subsistema u otros subsistemas	3	Constancia
9	Curso de titulación	6	Constancia
10	Desarrollo o dirección de proyectos de investigación	DURACIÓN	Protocolo, reporte y constancia
11	Diseño y construcción de material y equipo de enseñanza	6	Constancia y memoria técnica
12	Diseño de software	12	Constancia y memoria técnica
13	Dirección o realización de proyectos de desarrollo tecnológico	DURACIÓN	Protocolo, reporte y constancia
14	Elaboración de apuntes, material didáctico y libros	DURACIÓN	Constancia y material
15	Estadía técnica	DURACIÓN	Constancia y reporte
16	Instalación y/o mantenimiento de equipo	6	Constancia
17	Jefe / Auxiliar de taller, laboratorio o área	DURACIÓN	Nombramiento y constancia
18	Monografía elaborada	6	Constancia y monografía
19	Organización de eventos regionales, nacionales o internacionales (responsable)	3 en regional 6 en nacional o internacional	Constancia
20	Participación en la dirección y administración de sistemas educativos	DURACIÓN	Nombramiento y constancia
21	Ponencia en eventos académicos	3 local 6 nacional	Constancia y ponencia
22	Presidente y secretario de academia	DURACIÓN	Nombramiento y constancia
23	Prototipo elaborado y desarrollado	12	Constancia y memoria técnica
24	Responsable de la revisión de prácticas profesionales (Asesor de Residencias Profesionales)	DURACIÓN	Constancia



La acreditación de la experiencia profesional se hará por año. Esta acreditación no podrá exceder de un año; sin embargo, cuando se acrediten tiempos menores de un año podrán acumularse los tiempos de acreditación parcial en varios periodos, siempre y cuando no excedan los 12 meses de cada año.